

La Secretaría del Ayuntamiento de Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 03/12/2025, adoptó el acuerdo siguiente:

17.- 7917//2025 - ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRABAJO Y COMERCIO
APROBACIÓN DEL XXV CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE
ALZIRA 2025

ANTECEDENTES

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de València n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

2. Por el Servicio de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos se ha presentado propuesta de “Bases del XXV Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2025”

3. Se ha emitido informe jurídico por la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 31 de octubre de 2025.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II. El Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que regula la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

III.- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.

IV.- La Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

V. El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al alcalde las atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignan al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

El órgano competente para la aprobación de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, por delegación del alcalde efectuada mediante Decreto número 1501/2019, de secretaria, de fecha 21-06-2019, por el cual se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que en virtud del artículo. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al alcalde.

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2025 4330 47903 "Premios concurso escaparatismo", tal como queda acreditado por medio de reserva de crédito (RC) número 2.2025.8.00098.

La aprobación definitiva de la convocatoria está sujeta a la aprobación del presupuesto de 2026 y la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y considerando lo que dispone el Decreto de Alcaldía n.º 1681/2023, de fecha 26 de junio de 2023, a tenor del cual se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que en virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al Alcalde.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, adoptar el siguiente ACUERDO:

Primero. - Aprobar la siguiente convocatoria del XXV CONCURSO De ESCAPARATISMO COMERCIAL De ALZIRA 2025, con sujeción a las siguientes estipulaciones:



Identificador 1UVf aXG+ 78wt dZtf cblN LoCt X5g=

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

BASES XXV CONCURSO De ESCAPARATISME COMERCIAL DE ALZIRA 2025

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras al comercio local.

2.- Participantes

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos con actividad económica de Alzira que disponen de escaparate visible al público.

3.- Normas para la decoración de los escaparates.

La decoración de los escaparates será libre, y tendrá que promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El martes 9 de diciembre los escaparates tendrán que estar completamente decorados para poder ser evaluados y para poder enviar las fotos para la participación en los premios de votación popular. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el miércoles 17 de diciembre de 2025.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será hasta el lunes 8 de diciembre de 2025.

El martes 9 de diciembre será el último día para que los comercios envíen sus fotos para la participación en los premios de votación popular.

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en el AFIC de Alzira o telefoneando al 96 245 51 01.
- En línea. Rellenando el formulario en línea que encontrarán en el web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La inscripción estará disponible en:

www.idea-alzira.com

www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial)
Ronda de Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio d'Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el WhatsApp de comercio.

IMPORTANTE: Solo se publicará UNA ÚNICA FOTO, preferentemente en formato HORIZONTAL, por lo cual el comercio será el que tendrá que hacer la selección y enviar únicamente aquella foto que estimo oportuna para publicar al álbum de Votación popular de Facebook.

El plazo para recibir las fotografías finalizará el martes 9 de diciembre.

Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo la fotografía no optarán al premio de Votación popular de Facebook, aunque continuarán optando al resto de premios del concurso.

La publicación en Facebook será jueves 11 de diciembre. Las votaciones populares podrán realizarse hasta miércoles 17 de diciembre a las 13:00 h. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXV Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2025" en la llanura de Facebook de IDEA:
<https://www.facebook.com/idealzira/>

Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén al álbum hasta las 13.00 h del miércoles 17 de diciembre.

6.- Jurado

El jurado estará formado por los siguientes miembros

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además, en caso de no poder participar en la visita a los comercios tendrá que designar un suplente que cuenta en el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios jueves 18 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d'Alzira.

7.- Criterios de valoración del jurado

El jurado valorará los escaparates participantes de acuerdo con los criterios siguientes:

1. Creatividad y originalidad

Se valorará la capacidad para sorprender e innovar en la presentación, la incorporación de elementos distintivos o recursos poco convencionales y la interpretación personal o temática del escaparate.

2. Diseño y composición estética

Se tendrá en cuenta la armonía en el uso de colores, materiales y formas, el equilibrio visual y la adecuada distribución de los elementos, así como el cuidado de los detalles y la coherencia del conjunto.

3. Iluminación

Se valorará el uso eficaz y estético de la luz para resaltar productos o crear ambiente, el aprovechamiento de la iluminación natural y/o artificial y la integración de la luz como elemento de diseño.

4. Innovación y sostenibilidad

Se premiará la utilización de materiales reciclados o ecológicos, la inclusión de recursos tecnológicos o digitales en la propuesta y la aplicación de nuevos enfoques en la presentación del producto o mensaje.

5. Identidad comercial

Se valorará la representación coherente con la imagen del establecimiento, así como el reflejo de la personalidad del comercio y de su actividad principal.

6. Impacto visual y capacidad de atracción

Se tendrá en cuenta el poder de captación de la atención del público, la claridad del mensaje visual, la capacidad de comunicación y la impresión general o emoción que transmite el conjunto.

7. Ejecución y acabado

Se valorará el nivel de elaboración y cuidado técnico, así como la limpieza, el orden y el mantenimiento del escaparate durante el periodo del concurso.

Además, para los premios “Ingenio”, “Gracia”, “Decoración tradicional”, “Artesanía” e “Integración de producto”, se tendrá en cuenta los anteriores criterios adaptados a cada una de las distintas categorías.

8.- Premios

Se otorgarán 12 premios por los importes siguientes:

1.º premio 800 € más stand gratuito para la Feria comercial ALZIRA ABIERTA

2.º premio 500 €

3.º premio 300 €

Premio “Ingenio” 150 €

Premio “Gracia” 150 €

Premio “Decoración tradicional” 150 €

Premio “Artesanía” 150 €

Premio “Integración de producto” 150 €

2 accésits 150 €

2 premios Votación popular de Facebook de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

(Stand gratuito para la Feria del comercio, la tapa y el automóvil del año siguiente al concurso de escaparatismo.)

9. Cuantía máxima y compatibilidad con otras subvenciones o ayudas

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones o ayudas, pero el importe de las mismas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otras administraciones públicas o de entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La cuantía total máxima de los premios será de 2.950,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 4330 47903 "Premios concurso escaparatismo", tal como queda acreditado mediante documento de reserva de crédito (RC) 2.2025.8.00098.

La aprobación definitiva de la convocatoria está sujeta a la aprobación del presupuesto de 2026 y la existencia de crédito adecuado y suficiente.

10. Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios jueves 18 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d'Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquier de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d'Alzira, por el alcalde de Alzira o regidor en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caja Popular-Caja Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

Segundo. - Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira, por el cual se convoca el "XXV CONCURSO De *ESCAPARATISME COMERCIAL De ALZIRA 2025"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del que l puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BASES XXV CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2025

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras al comercio local.

2.- Participantes

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos con actividad económica de Alzira que disponen de escaparate visible al público.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y tendrá que promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El martes 9 de diciembre los escaparates tendrán que estar completamente decorados para poder ser evaluados y para poder enviar las fotos para la participación en los premios de votación popular. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el miércoles 17 de diciembre de 2025.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será hasta el lunes 8 de diciembre de 2025.

El martes 9 de diciembre será el último día para que los comercios envíen sus fotos para la participación en los premios de votación popular.

Las formes de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en el AFIC d'Alzira o telefoneando al 96 245 51 01.
- En línea. Llenando el formulario en línea que encontrarán en el web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La inscripción estará disponible en: www.idea-alzira.com

www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial)
Ronda de Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio d'Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el WhatsApp de comercio.

IMPORTANTE: Solo se publicará UNA ÚNICA FOTO, preferentemente en formato HORIZONTAL, por lo cual el comercio será el que tendrá que hacer la selección y enviar únicamente aquella foto que estimo oportuna para publicar al álbum de Votación popular de Facebook.

El plazo para recibir las fotografías finalizará el martes 9 de diciembre.

Aquellos comercios que no envían dentro del plazo la fotografía, no optarán al premio de Votación popular de Facebook, aunque continuarán optando al resto de premios del concurso.

La publicación en Facebook será jueves 11 de diciembre. Las votaciones populares podrán realizarse hasta miércoles 17 de diciembre a las 13:00 h. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXV Concurso de escaparatismo comercial de Alzira 2025" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/>

Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén al álbum hasta las 13.00 h del miércoles 17 de diciembre.

6.- Jurado

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además, en caso de no poder participar en la visita a los comercios tendrá que designar un suplente que cuenta en el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el jueves 18 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el que se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d'Alzira.

7.- Criterios de valoración del jurado

El jurado valorará los escaparates participantes de acuerdo con los criterios siguientes:

8. Creatividad y originalidad

Se valorará la capacidad para sorprender e innovar en la presentación, la incorporación de elementos distintivos o recursos poco convencionales y la interpretación personal o temática del escaparate.

9. Diseño y composición estética

Se tendrá en cuenta la armonía en el uso de colores, materiales y formas, el equilibrio visual y la adecuada distribución de los elementos, así como el cuidado de los detalles y la coherencia del conjunto.

10. Iluminación

Se valorará el uso eficaz y estético de la luz para resaltar productos o crear ambiente, el aprovechamiento de la iluminación natural y/o artificial y la integración de la luz como elemento de diseño.

11. Innovación y sostenibilidad

Se premiará la utilización de materiales reciclados o ecológicos, la inclusión de recursos tecnológicos o digitales en la propuesta y la aplicación de nuevos enfoques en la presentación del producto o mensaje.

12. Identidad comercial

Se valorará la representación coherente con la imagen del establecimiento, así como el reflejo de la personalidad del comercio y de su actividad principal.

13. Impacto visual y capacidad de atracción

Se tendrá en cuenta el poder de captación de la atención del público, la claridad del mensaje visual, la capacidad de comunicación y la impresión general o emoción que transmite el conjunto.

14. Ejecución y acabado

Se valorará el nivel de elaboración y cuidado técnico, así como la limpieza, el orden y el mantenimiento del escaparate durante el periodo del concurso.

Además, para los premios “Ingenio”, “Gracia”, “Decoración tradicional”, “Artesanía” e “Integración de producto”, se tendrá en cuenta los anteriores criterios adaptados a cada una de las distintas categorías

8.- Premios

Se otorgarán 12 premios por los importes siguientes:

1.º premio 800 € más stand gratuito para la Feria comercial ALZIRA ABIERTA

2.º premio 500 €

3.º premio 300 €

Premio “Ingenio” 150 €

Premio “Gracia” 150 €

Premio “Decoración tradicional” 150 €

Premio “Artesanía” 150 €

Premio “Integración de producto” 150 €

2 accésits 150 €

2 Premios Votación popular de Facebook de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

(Estand gratuito para la Feria del comercio, la tapa y el automóvil del año siguiente al concurso de escaparatismo.)

9. Cuantía máxima y compatibilidad con otras subvenciones o ayudas

Estos premios serán compatibles con otras subvenciones o ayudas, pero el importe de las mismas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otras administraciones públicas o de entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La cuantía total máxima de los premios será de 2.950,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 4330 47903 “Premios concurso escaparatismo”, tal como queda acreditado mediante documento de reserva de crédito (RC) 2.2025.8.00098.

La aprobación definitiva de la convocatoria está sujeta a la aprobación del presupuesto de 2026 y la existencia de crédito adecuado y suficiente.

10. Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios el jueves 18 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d'Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica “Tarjeta de Alzira”, la cual podrá hacerse efectiva en cualquier de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento d'Alzira, por el alcalde de Alzira o regidor en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caja Popular-Caja Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.”

Tercero. - Suministrar a la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria, y los datos estructurados de la convocatoria, conforme a lo que se dispone en el artículo cuarto de la referida Resolución de 15 de junio de 2020.

Y para que conste en el expediente correspondiente y delante del organismo público que sea procedente, se expide la presente orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de la que se certifica.



Identificador 1UVf aXG+ 78wt dZtf cblN LoCt X5g=

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

GEMMA ALÓS SOSPEDRA

Fecha firma: 09/12/2025 12:49:03 CET

REGIDORA

AJUNTAMENT D'ALZIRA

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES

Fecha firma: 09/12/2025 12:36:50 CET

SECRETARI ACCIDENTAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA